



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50 001 23 33 000 2021 00317 00
M. DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
DEMANDADO: CONSORCIO OBRA HIDRÁULICA

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 233 de la Ley 1437 de 2011, se dispone correr traslado por el término de cinco (5) días, de la medida cautelar presentada por la parte actora en escrito separado de la demanda¹, en la que solicita que se suspenda el acto administrativo demandado.

La notificación de este auto se hará conforme al trámite descrito en la citada norma, teniendo igualmente en cuenta lo dispuesto en el auto admisorio de la demanda.

Cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho para que continúe su curso.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

Claudia Patricia Alonso Perez

¹ Pág. 51-57. Ver documento 05OFICINADEAPOYOAGREGAANEXOS.PDF, registrado en la fecha y hora 20/08/2021 2:03:57 P. M., consultable en el aplicativo Tyba.

**Magistrado
Mixto 005
Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ef0ed7ad22df06b553a1705ac1fa75c4441e3785e2025b9854b81b754a0eab0

Documento generado en 04/11/2021 05:58:45 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**